



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## "Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MPC-A

Camaná, veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero del 2017, y;

**Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, se ha visto y tratado el Proyecto de Bases Generales del Reglamento del Mundialito de Fútbol "Guido Lazo Guzmán Verano 2017", edición XXXVII

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23-ENE-2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR las Bases Generales del Evento Deportivo "Mundialito de Fútbol Guido Lazo Guzmán Verano 2017", que cada año organiza la Municipalidad Provincial de Camaná, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

**Artículo Segundo.-** CONFORMAR la Comisión Especial para la fiscalización del Mundialito de Fútbol "Guido Lazo Guzmán", a realizarse como todos los años en el Coliseo Salvador Lindley, quedando integrada por los señores regidores:

- |                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| - Lucía Oporto Velásquez | <b>Presidenta</b> |
| - Edward Kuong Pastor    | <b>Miembro</b>    |
| - Úrsula Huamán Barbaño  | <b>Miembro</b>    |
| - Christian Zúñiga Yáñez | <b>Miembro</b>    |

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal a los señores regidores involucrados y a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, y a las reparticiones municipales pertinentes, para los fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Silvia Melgar Ojeda*  
**Silvia Melgar Ojeda**  
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

*Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga*  
**ALCALDE**

*Juntos por Camaná*